

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL)

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las catorce horas del día veinte de diciembre de dos mil diez, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibáñez	Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sra. M ^a Pilar Salvador	Asiste
Concejal	Sr. Jose Serret	Asiste
Concejal	Sr. Ramon Sanmarti	Asiste
Concejal	Sr. Ernesto Giner	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Lectura y aprobación si procede de las actas anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Plenaria anterior.

PUNTO 2.- Encargo de la gestión del Camping Municipal a la SPM Beseit Activa SL.

Interviene el Sr. Alcalde quien informa al Pleno , que tras la compra efectuada por la empresa municipal de la casa del Camping a Willi Simon, y ante la necesidad de acometer reformas en el mismo para la adecuación a la legalidad vigente como Camping 3^a categoría, consideramos adecuada la ceder la gestión a la empresa municipal con el fin de que a través de ella se proceda a la ejecución de las obras necesarias para la puesta en funcionamiento del Camping

Municipal, un servicio ampliamente demandado en esta localidad. Hace aproximadamente un año que el Camping está cerrado por no haberse adecuado a la legalidad.

Por parte de la SPM Beseit Activa SL se va a solicitar una subvención a OMEZYMA para la adecuación y puesta en funcionamiento del Camping.

Interviene el Sr. Serret quien expone el peligro que existe actualmente en el Camping de sufrir robos en sus instalaciones, pues antes vivían allí una pareja, pero ahora no hay nadie para vigilar.

El Pleno aprueba por mayoría absoluta el encargo de gestión y explotación, con ejecución de las reformas necesarias para proceder a la apertura y puesta en funcionamiento del Camping Municipal.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, de la aportación de un bien inmueble a la SPM Beseit Activa SL.
--

El Ayuntamiento de Beceite es titular de la finca registral:

URBANA: Parcela R-11, suelo urbanizable delimitado en la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial SAU-1 de Beceite, de 529,053 m², uso residencial plurifamiliar tipo B, edificabilidad de 933,861 m². La cuota de participación en la financiación es cero por ciento, y aportación de financiación neta de cero.

Coefficiente de adjudicación en la Unidad de Ejecución: 10%, y no tiene cargas de urbanización.

Es de interés municipal el aportar esos bienes a la SPM Beseit Activa, con la finalidad de que ésta se encargue de la modernización y puesta en funcionamiento del Camping Municipal de Beceite, de conformidad al art. 181.2 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

Con la finalidad de dotar de los bienes inmuebles que permitan gestionar la puesta en funcionamiento del equipamiento municipal y su financiación, se aportará a la SPM el bien antes reseñado.

En cuanto al bien aportado, su valor no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la corporación, y se ha remitido la pertinente comunicación al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

Interviene el Sr. Jose Serret quien manifiesta la voluntad de su grupo de abstenerse, pues no está de acuerdo en que patrimonio del Ayuntamiento pase a la SPM con el único fin de endeudarse.

El Pleno aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor del Sr. Alcalde, D. Alberto Moragrega y de los Sr. Concejales D. Santiago Ibáñez Giner, D^a Montserrat Albasa Tijel y D^a Maria Pilar Salvador Andreu, y con la abstención de los Srs. Concejales D. Jose Serret Bueso y D. Ramon Sanmarti Tejedor, aportar a la mercantil SPM Beseit Activa SL la finca identificada en el cuerpo de

este acuerdo, basándose en el informe valorativo existente y a reserva de lo que decida la Junta General de accionistas de la SPM Beseit Activa SL.

PUNTO 4.- Asociación Matarranya Algars

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las reuniones previas que se han celebrado entre las distintas localidades que van a formar parte de esta Asociación, en las que se ha contado con la presencia de representantes del Ministerio de Medio Ambiente, y en las que se han propuesto diversos proyectos a acometer, entre los que destaca el Camino Natural del Matarranya –Algars.

A la vista de lo anterior, del informe emitido por secretaría que considera adecuada a la legalidad la creación de la citada asociación y examinado el procedimiento a seguir, el Pleno aprueba por mayoría absoluta los siguientes puntos:

Primero.- Pertenecer a la asociación Matarranya Algars como socio de pleno derecho y nombrar como representante del ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Alberto Moragrega Julian.

Segundo.- Aprobar los Estatutos que regirán a la Asociación Matarranya Algars.

Tercero.- Entregar certificación de los acuerdos adoptados a la sede de la Asociación Matarranya Algars en Beceite, Plaza Constitución, 1.

PUNTO 5.- Ocupación de terrenos en dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 256 “Sierra del Arca” promovido por CHE.

Se presenta al Pleno el escrito recibido del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en el que se nos informa de la solicitud que en el mismo ha presentado Confederación Hidrográfica del Ebro para la concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos en el dominio público forestal del monte de utilidad pública nº 256F denominado “Sierra del Arca” perteneciente a este Ayuntamiento con motivo de instalar la estación repetidora E021 de la red de comunicaciones del SAIH en el entorno del embalse de Pena.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta la conformidad con la concesión del uso privativo para la ocupación pretendida.

PUNTO 6 .- Informes de Presidencia.

PRIMERO.- PROPUESTA DE RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA/MATARRANYA.

Considerando que la Comarca del Matarraña/Matarranya es un territorio de gran originalidad, por sus características geográficas y culturales así como por su importante patrimonio natural y paisajístico muy diverso y singular en el contexto europeo.

Considerando que estos valores patrimoniales (naturales, paisajísticos, culturales e históricos) pueden y deben contribuir al desarrollo aportando nuevas oportunidades al tejido económico existente.

Considerando que el programa MaB de la UNESCO y la figura de la Reserva de la Biosfera es un instrumento no restrictivo con el territorio para avanzar por el camino del compromiso voluntario y consensuado entre instituciones públicas, sectores socioeconómicos y sociedad civil, hacia la generación de sinergias entre la preservación activa de los valores patrimoniales y el desarrollo social, económico y equilibrado del territorio.

Considerando que una figura internacional como esta puede ser la oportunidad para situar desde el reconocimiento y singularidad de la excelencia de los productos y servicios del Matarraña, a la Comarca del Matarraña/Matarranya en el mapa mundial acreditándola con un inestimable valor añadido, totalmente complementario con el proyecto de marca de calidad territorial europea, ante del contexto de una economía cada vez más global.

Por todo ello, el Pleno de esta Corporación por mayoría absoluta acuerda:

Primero. Incluir al municipio de BECEITE dentro de la Candidatura de la Comarca del Matarraña/Matarranya como Reserva de la Biosfera así como aprobar el proyecto redactado al efecto. Esta inclusión queda condicionada a la no existencia de ningún tipo de restricción para el municipio y sí a la obtención de beneficios.

Segundo. Apoyar la Candidatura de la Comarca del Matarraña/Matarranya como de Reserva de la Biosfera a presentar ante la UNESCO.

Tercero. Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Comarca del Matarraña/Matarranya.

SEGUNDO.- Se da cuenta al pleno de la incorporación de dos municipios a la Mancomunidad Taula del Sénia, los municipios de Herés y de San Rafael del Río.

El pleno aprueba por mayoría absoluta la incorporación de estos dos municipios.

PUNTO 7 .- Ruegos y preguntas.

Queda sin contenido.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las quince horas del día veinte de diciembre de dos mil diez, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 21 de diciembre de 2010.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. Alberto Moragrega Julián